



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: EE-2026-00002610-APPSF-PE

V I S T O :

El Expediente N° EE-2026-00002610-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ", relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2025-00001370-APPSF-PE#MOP de fecha 29 de Diciembre de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que mediante DOC-2026-00001097-APPSF-PE#MOP de fecha 14 de Enero de 2026, la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Obras Públicas la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 14 de Enero de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I -
PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0021134-6)**

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"LIMPIEZA DE CANALES TRONCALES – ZONA SUR – ETAPA I - PROVINCIA DE SANTA FE", (Expte. N° 01907-0021134-6)**, aprobados por Resolución Ministerial N° 1370/2025, lo siguiente:

- Se deja aclarado que a partir del presente año **NO** se aplica más la tasa retributiva de servicios para licitaciones públicas y privadas (Art 47 Ley 14426), por lo tanto el importe indicado de \$5.400 en concepto de Sellado de Ley queda sin efecto.-

**DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

“ ”



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número: DOC-2026-00001097-APPSF-PE#MOP

SANTA FE

Miércoles 14 de Enero de 2026

Referencia: CIRCULAR Nº 1

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

